

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CVIII

PACHUCA DE SOTO, HGO., JULIO 1o. DE 1975

— NUM. 25

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-3369

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

Al centro: C. LIC. RAUL LOZANO RAMIREZ, Gobernador Interino del Estado. Palacio de Gobierno.

Los suscritos vecinos del poblado denominado Ranchería CANDELATLA, perteneciente al Municipio de Huejutla, Hgo., de esta Entidad Federativa, ante usted, con el debido respeto y como mejor proceda, comparecemos a exponer lo siguiente:

Que somos campesinos y nuestro único medio de vida es el trabajo de la tierra de la cual carecemos por completo y considerándonos dentro de los ordenamientos de los Artículos 195 (135 241) y demás relativos de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria, por este medio rogamos a usted atentamente nos tenga por presentados solicitando Dotación de tierras ejidales ya que llenamos los requisitos establecidos en el Artículo 200 de la citada Ley, señalando para este fin como posiblemente afectables, de acuerdo con el Artículo 203 del mismo ordenamiento, las siguientes fincas:

Predio Candelatla; Propietario, Ezequiel; Ubicación, Norte límites Veracruz; Sur, Juan Badillo; Este, límite Veracruz; Oeste, Río de Cruztitla.

Para los efectos de los artículos 17, 18 y 19 de la referida Ley y por acuerdo de la Asamblea General de Campesinos peticionarios, nos permitimos proponer a usted para integrar el Comité Particular Ejecutivo Agrario que tramite nuestro expediente: Propietarios: Rúbrica ilegible; Suplentes: Rúbrica ilegible. Esperamos C. Gobernador del Estado que desde luego se ordene la publicación de la presente en el Periódico Oficial de esta Entidad y se instaure el expediente respectivo en la Comisión Agraria Mixta en los términos del Artículo 272 de la multicitada Ley, así como a lo dispuesto en los Artículos 288, 287 y 289 de la misma, se recaben los informes sufi-

SUMARIO:

5-3369.—Solicitud de dotación de tierras a vecinos de la Ranchería Candelatla, Municipio de Huejutla, Hgo.—293/294.

5-3280.—Solicitud de ampliación de ejidos al poblado de El Varal, Mpio. de Singuilucan, Hgo.—294.

5-4824.—Resolución en el expediente de reconocimiento de derechos agrarios al ejido del poblado de San Juan el Sabino, Municipio de Chapantongo, Hgo.—294/295.

5-2704.—Solicitud de la Secretaría de Obras Públicas para expropiar un terreno perteneciente al Ejido Las Lajas, Mpio. de Santiago Tulantepec, Hgo.—295.

Avisos Judiciales y Diversos.—295/304.

cientes para que ese Ejecutivo a su digno cargo tenga a bien dictar oportunamente su mandamiento favoreciéndonos con la Dotación de tierras suficientes para satisfacer nuestras necesidades.

Dotación. Protestamos lo necesario. Ranchería Candelatla, Municipio Huejutla, Hgo., a 2 de mayo de 1975.—Presidente, Silvestre Hernández; Secretario, Félix Antonio Lara; Vocal, Filiberto A.—C.c.p. la Comisión Agraria Mixta en el Estado.—C.c.p. la Liga de Comunidades Agrarias en el Estado.—C.c.p. la Confederación Nacional Campesina. Mariano Azuela 121.

Yocundo Hernández Lara, Florián Antonio Flores, Moisés Hernández Hernández, Martín Pascual, Filiberto Antonio Martínez, Agustín Hernández H., Guzmán Antonio Martínez, Victoriano Hernández, Nicolás Antonio Martínez, Domingo Hernández H., Humberto Antonio Lara, Juan Agustín, Alfonso Antonio Lara, Francisco Sánchez, Plácido Antonio Lara, Marcelino Sánchez, Joaquín Antonio Lara, Martín Samuel, Félix Antonio Lara, Leandro Aurelio, Pedro Antonio Lara, Amado Hernández, Faustino Antonio Lara, Felipe Santiago, Macario Santiago, Erasmo Martínez, Santos Antonio Lara, Antonio Hernández Lucas, Leoncio Lara, Silvestre Hernández Concepción, José Esteban, Emilio Castro Hernández, Santos Hernández Her-

nández, Pelayo Hernández H., Ambrosio Hernández Hernández, Octaviano Hernández, José Eulogio Hernández, Santos Sacarías Hernández, Martín Antonio Hernández, Juan Hernández Hernández, Luis Lara Hernández, Basilio Miguel Hernández, Nicolás Antonio Hernández, María Concepción Hernández, Dionisio Lara Hernández; firmas y huellas digitales.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con el original.—Pachuca, Hgo., 19 de junio de 1975.—Rúbrica.

5-3280

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

Al centro: C. LIC. RAUL LOZANO RAMIREZ, Gobernador Provisional del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

Los que suscribimos, vecinos y originarios del poblado denominado EL VARAL, Municipio de Singuilucan, de este Estado, ante usted con todo respeto y como mejor proceda, venimos a solicitar Ampliación de nuestro ejido en virtud de que carecemos en lo absoluto de tierras de cultivo y agostadero; señalamos como fincas afectables entre otras, la de Alfajayucan, propiedad del señor Gabriel Uribe Islas, con todas las que se encuentran en el radio legal de afectación.

Elegimos para que integren nuestro Comité Particular Ejecutivo a los compañeros siguientes: Propietarios: Andrés Espejel, rúbrica ilegible, Presidente; Silvestre Fragoso, rúbrica ilegible, Secretario; José Luis Santa María, rúbrica ilegible, Vocal; Suplentes: Guillermo Márquez, rúbrica ilegible; Leobardo Jiménez, rúbrica ilegible; Jerónimo Vera; para quienes suplicamos que sean expedidos sus nombramientos.

Rogamos a usted que desde luego se turne la presente solicitud a la H. Comisión Agraria para que se instaure el expediente respectivo y se sigan los trámites de Ley. Atentamente. Pachuca, Hgo., 11 de junio de 1975.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con el original.—Pachuca, Hgo., 19 de junio de 1975.—Rúbrica.

GOBIERNO FEDERAL

5-4824

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

VISTO para resolver el expediente relativo al reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SAN JUAN DEL SABINO, Municipio de Chapantongo, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios, para el reconocimiento de derechos agrarios a los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de la presente Resolución, por haber venido cultivando sus parcelas, por más de dos años ininterrumpidos, por lo que el comisionado por las Autoridades Agrarias, convocó a Asamblea General de Ejidatarios, la cual tuvo verificativo el día y hora señalados para el efecto, habiéndose ratificado por la misma el trámite de reconocimiento de derechos agrarios a los mencionados ejidatarios, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria.

Resultando Segundo.—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos, la que hizo una revisión de la misma, remitiéndola al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente, quien a su vez por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que aprobó y emitió su dictamen en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1968; y

Considerando Unico.—Los ejidatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios, por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el día y hora señalados para el efecto, como lo previene en su Artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 72, Fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Primero.—Se reconocen derechos agrarios, por haber venido cultivando sus unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado SAN JUAN DEL SABINO, Municipio de Chapantongo, del Estado de Hidalgo, a los CC.: 1.—Pedro Benítez Ortiz, 2.—José Cruz García, 3.—Pablo Benítez Nava, 4.—Fauto Hernández Camacho, 5.—Leocadio Benítez Ortiz, 6.—Francisco Hernández G., 7.—Lucio García Falcón, 8.—Espiridión Hernández C., 9.—Cástulo García Hernández, 10.—Bonorio García Barrientos, 11.—Roberto Gutiérrez Sánchez, 12.—Bernardino Martínez G., 13.—Félix Nava Ortiz, 14.—Mario Falcón García, y 15.—Gregorio Nava García; consecuentemente expídanse a sus nombres los correspondientes Certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

Segundo.—Publíquese esta Resolución, relativa al reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del

poblado denominado SAN JUAN DEL SABINO, Municipio de Chapantongo, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—México, D. F., a 11 de febrero de 1972.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

5-2704

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

México, D. F., 13 de diciembre de 1973.

C. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.

Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Bolívar Núm. 145. Ciudad.

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la construcción del Camino México-Tuxpan, Tramo San Martín de las Pirámides-Tulancingo.

De conformidad con lo establecido por los artículos 10. fracción VI y 20. fracciones I y II de la Ley de Vías Generales de Comunicación, el citado camino es una vía de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21 del propio Ordenamiento, en concordancia con el artículo 10. fracción XII de la Ley de Expropiación.

Para la ejecución de los trabajos de referencia, es necesario afectar terrenos pertenecientes al Ejido "Las Lajas", Municipio de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo, así como las construcciones e instalaciones que se encuentran en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la propia Ley, manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 28,850.00 M2, con origen de cadenamamiento en el Entronque "Morelos".

Los datos de localización son los siguientes: Se inicia la afectación en el punto (F) situado a 30.00 M. a la derecha del Km. E.T.—81+885.30; se prosigue

en curva (los datos técnicos de la curva son Delta—30° 24' derecha, Delta c—22° 12', Rc—572.96 M., Le—82.00 M., Oe—4° 06') con una longitud de 214.00 M. hasta el punto (G) colindando con el Ejido "Las Lajas"; se prosigue en una distancia de 71.10 M. y R.A.C. de N 21° 14' W hasta el punto (B) colindando con propiedad particular; se prosigue en una distancia de 172.20 M. y R.A.C. de N 47° 46' E hasta el punto (C) colindando con el Ejido "La Lagunilla"; se prosigue en una distancia de 723.00 M. y R.A.C. de N 49° 06' E hasta el punto (D) colindando con el Ejido "La Lagunilla"; se prosigue en una distancia de 27.50 M. y R.A.C. de S 43° 24' E hasta el punto (E) colindando con propiedad particular; se prosigue en una distancia de 712.30 M. y R.A.C. de S 48° 11' W hasta el punto (F) colindando con el Ejido "Las Lajas".

El ancho del derecho de vía es de 60.00 M. de los cuales 30.00 M. corresponden a la derecha y 30.00 M. a la izquierda del eje del trazo.

Con el presente, se acompaña por cuadruplicado, el plano de localización correspondiente.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Federación, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y, que una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Muy cordialmente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario, ING. LUIS E. BRACAMONTES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-3064

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

Se notifica y emplaza en forma legal a BLANCA ALICIA PADILLA PADILLA, en Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por JORGE PINEDA GONZALEZ; expediente número 327/975; por ignorarse su domicilio quedan en Secretaría del Juzgado copias traslado, concediéndole término de 45 días contados a partir de la última publicación del Periódico, quedando apercibida que en caso de no contestar la demanda, será declarada confesa de los hechos que deje de responder.

Publíquese el presente Edicto por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., mayo 16 de 1975.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 2 de 1975.—Recibido, junio 13 de 1975.

5-3073

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo.

Sra. SOLEDAD PEREZ DE JUAREZ.

Donde se encuentre.

En los autos del Juicio de Divorcio Necesario entablado en su contra por el Sr. FRANCISCO JUAREZ CALVA, expediente civil N° 162/71, se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice: Por lo expuesto y fundado se resuelve:

Primero.—Ha procedido la demanda de divorcio entablada en este Juicio Ordinario Civil por Francisco Juárez Calva en contra de Soledad Pérez Romero de Juárez; por tanto:

Segundo.—Se declara disuelto el matrimonio celebrado por actor y demandada en la población de Tetepango Hidalgo, con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; así mismo, y a partir de la fecha de esta sentencia, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre las mismas partes, para todos los efectos legales; ambos divorciados quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, con la taxativa para la demandada de que solo podrá hacerlo una vez transcurridos dos años computables desde la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia.

Tercero.—Se declara que en caso de existir hijos menores habidos en el matrimonio, estos quedarán bajo el poder y la patria potestad del cónyuge inocente.

Cuarto.—Tan luego cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia de ella al C. Encargado del Registro Civil del Municipio de Tetepango, de este Distrito Judicial, para que se hagan las anotaciones de ley al acta matrimonial de los cónyuges ahora divorciados.

Quinto.—No se hace especial condenación en costas en esta instancia. Notifíquese.

Así definitivamente juzgando lo sentenció y firma el ciudadano Carlos Cravioto Muñoz, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, ciudadano Enrique Angeles Quijada, que autoriza y da fé. Firmas ilegibles del C. Juez y C. Secretario.—Rúbricas.

Publíquese este Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico que se edite en esta región.

Tula de Allende, Hgo., a 16 de mayo de 1975.—El

Secretario del Juzgado, C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 2 de 1975.—Recibido, junio 13 de 1975.

5-3136

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

EDICTO

LEANDRO ZACATENCO VILLA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado ZACATENCO, ubicado en el Barrio de Tlamimilolpa, del Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito y que perteneció al señor Antonio Zacatenco Islas; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado, se edita Ciudad Pachuca; Acción se edita en esta ciudad; Recaudación de Rentas del Municipio de Acaxochitlán y Parajes Públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 9 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 16 de 1975.—Recibido, junio 17 de 1975.

5-3137

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SOLEDAD GUEVARA ALVAREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio urbano denominado Abasolo N° 1, ubicado en esta ciudad, y que perteneció a la señora Angela Méndez Vda. de R.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, se edita Ciudad Pachuca; Acción, se edita en esta ciudad; Administración de Rentas de esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 9 de junio de 1975.—El Secre-

tario del Juzgado, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 16 de 1975.—Recibido, junio 17 de 1975.

5-3138

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

PEDRO ZACATENCO VILLA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado ALTAMIRA, ubicado en el Barrio de Tlami-milolpa, del Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito y que perteneció al señor Antonio Zacatenco Islas; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado, se edita Ciudad Pachuca; Acción se edita en esta ciudad; Recaudación de Rentas del Municipio de Acaxochitlán y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 9 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 16 de 1975.—Recibido, junio 17 de 1975.

5-3139

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

AGUSTIN OLAIS CASTAÑEDA y VICENTE OLAIS CASTAÑEDA, promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado SENTLAPAL, ubicado en el Barrio de Tlaltenco, del Municipio de Acaxochitlán de este Distrito y que perteneció al señor Domingo Olais; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Acción se edita esta Ciudad; Recaudación de Rentas Municipio Acaxochitlán y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 9 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 16 de 1975.—Recibido, junio 17 de 1975.

5-3313

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En los autos del Juicio Sumario Civil promovido por MAURA TAVERA CALDERON en contra de Sucesión de CASTULO TAVERA CALDERON, expediente número 345/967, se convocan postores de venta en pública subasta del predio rústico denominado LAS PALMITAS, ubicado en Municipio de Pachuca; medidas y colindancias obran juicio; remate a las 10.30 del día 25 de julio próximo; postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de \$6,842.67 valor pericial, en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en los lugares públicos de costumbre y en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., a 19 de junio de 1975.—El Actuario, P.D.D. JOSE RAMIREZ ENCISO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 23 de 1975.—Recibido, junio 24 de 1975.

5-3139

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

BALTAZAR CRUZ LECHUGA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto del predio rústico ubicado en el Barrio de Tlatempa el Tecolote, del Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito, oculto al Fisco; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, se edita Ciudad Pachuca; Acción se edita en esta ciudad; Recaudación de Rentas Municipio Acaxochitlán y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 9 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 16 de 1975.—Recibido, junio 17 de 1975.

5-3142

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

A quien corresponda:

El Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tulancingo, con fecha once mes marzo del año que transcurre ha radicado Sucesión Intestamentaria a bienes señora MARIA TRINIDAD TORRES ALFARO; expediente número 196/975. Deducen derechos hereditarios señores Guadalupe y Bernardino Torres Alfaro en calidad de hermanos legítimos.

Se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar fin se presenten este Juzgado dentro término de Ley de cuarenta días contados a partir día siguiente hábil última publicación Periódico Oficial del Estado a deducir sus derechos.

Publicase Edicto en tableros notificadores del propio Juzgado, Presidencia Municipal ciudad, así como Administración de Rentas y en Periódico Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Acción se edita esta ciudad, por dos veces consecutivas de ocho en ocho días. Cumplimiento Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tulancingo de Bravo, Hgo., marzo 31 de 1975.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 16 de 1975.—Recibido, junio 20 de 1975.

5-3170

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

SR. LUIS RUIZ VALENZUELA

Donde se encuentre.

YOLANDA MORALES RUIZ promueve en su contra Divorcio Necesario integrándose expediente 129/975; C. Juez Primera Instancia de este Distrito Judicial, ordenó por auto de esta fecha notificar y emplazar a usted por Edictos publicaranse tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, edítanse Pachuca, para que se presente ante

este Juzgado dentro de los sesenta días hábiles que sigan última publicación Edicto en Periódico Oficial a contestar la demanda, con apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la misma que deje de contestar, quedando Secretaría Juzgado a su disposición copias del traslado. Lo notifico a usted para fines legales consiguientes.

Apan, Hgo., 3 de junio de 1975.—El Secretario, P.D.D. BLANCA LUZ SOTO PLATA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, junio 13 de 1975.—Recibido, junio 19 de 1975.

5-3221

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se notifica en forma legal a AGUSTIN AVILA, en Juicio Ordinario Civil que en su contra sigue ROSA COLUMBA COPCA LUNA, expediente número 885/973, puntos resolutivos de resolución de 3 de junio de 1975.

Primero.—Procedió la vía intentada por Rosa Columba Copca Luna.

Segundo.—Rosa Columba Copca Luna probó su acción.

Tercero.—Al demandado Agustín Avila, se le declaró presuntivamente confeso, llevándose el juicio en su rebeldía.

Cuarto.—Se declara a Rosa Columba Copca Luna, dueña del inmueble o sea del predio rústico ubicado en el pueblo de San Antonio el Desmonte, del Municipio de Pachuca, Hgo., con las medidas y colindancias antes mencionadas por haber operado en su favor la prescripción positiva adquisitiva.

Quinto.—Una vez que cause ejecutoria esta resolución, procédase a expedir copias certificadas de dicha resolución, para hacer la respectiva anotación en el Libro correspondiente del Registro Público de la Propiedad y quede hecha la inscripción a nombre de la señora Rosa Columba Copca Luna, como nuevo propietario y se envíen los autos originales al Notario que designe a fin de que se hagan las escrituras correspondientes a nombre de la señora Rosa Columba Copca Luna.

Sexto.—Notifíquese al señor Agustín Avila, de los puntos resolutivos de esta sentencia, en los términos del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

Séptimo.—Notifíquese y cúmplase.

ASI, definitivamente lo sentenció y firmó el C. Juez Segundo de lo Civil, Lic. Alfredo Santillán Ortiz, ante el C. Secretario que dá fé.—Dos firmas ilegibles.—Rúbricas.

Publiquense Edictos por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., junio 19 de 1975.—LIC. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 21 de 1975.—Recibido, junio 23 de 1974.

5-3311

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JULIO REVILLA AGUILAR y socio vs. MARIANA VEGA MARTINEZ, expediente número 603/67; predio ubicado en las calles de Reforma N° 705, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

La diligencia de remate se verificará a las 11.00 horas del día 9 de agosto del presente año, en el local de este Juzgado, y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$18,000.00, valor pericial.

Publiquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre, esta ciudad.

Pachuca, Hgo., junio 19 de 1975.—El Actuario, LIC. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 23 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3409

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A toda persona con igual o mejor derecho posesorio que ZENON PELCASTRE APOLONIO, sobre el rústico predio ubicado en el Pueblo de Azoyat'a, Hgo., se hace de su conocimiento la existencia de las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, interpuestas por dicho señor para adquirir el inmueble de referencia por prescripción; expediente número 495/975, radicado en Juzgado Segundo Civil de este Distrito, a fin de que ejerciten sus derechos, conforme a la Ley, concediéndoles término improrrogable 40 días hábiles.

Publíquese este Edicto tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado; El Hidalguense; tableros notificadores costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., julio 10. de 1975.—El Actuario, C. YUVENIL MENESES.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 10. de 1975.—Recibido, julio 10. de 1975.

5-3394

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

A LOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En cumplimiento del auto de fecha 2 del mes de junio y con fundamento en el Artículo 293 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se hace del conocimiento de los posibles interesados que por escrito de fecha 30 de mayo el señor FLORENTINO ALFONSO ROJAS ESCAMILLA, denunció la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señorita Encarnación Rojas Islas quien falleció el día 26 de septiembre de 1974, convocando a través del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que se presenten en este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Metztitlán, a deducir sus derechos sobre la Sucesión a que se ha hecho referencia dentro del término de 40 días a partir de la última publicación, apercibidos de que de no hacerlo dentro del término legal quedará en definitiva a favor del promovente Florentino Alfonso Rojas Escamilla, y demás que se hace mención en su escrito de referencia. Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Octavio Hernández Valencia, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario. Doy fé.

Metztitlán, Hgo., a 27 de junio de 1975.—El Secretario.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 30 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3393

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, endosatario en Procuración de FERRETERA TULANCINGO, S. A. contra JACOBO ALMEHUA VALLEJO, expediente 103/974, mándase por auto 23 del presente, sacar a remate bienes embargados presente juicio, consistente Rancho denominado EL LUCERO, ubicado térmi-

nes Municipio de Acatlán, en Barrio de Metepec. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto manda publicar presente tres veces consecutivas dentro de 9 días Periódicos Oficial del Estado y Acción de esta ciudad, así como lugares públicos costumbre. Sirve de base las dos terceras partes del avalúo pericial que fue la cantidad de \$190,000.00. Diligencia respectiva llevarase a cabo este Juzgado 11.00 horas del 29 de septiembre próximo. Convócanse postores.

Tulancingo de Bravo, Hgo., junio 26 de 1975.—El Secretario Actuario, P.D.D. JAVIER TOMAS BANNOS ROSADO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 30 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3171

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ING. HEBLEN KANAN HUEBE, en contra de JULIO CESAR MENESES; expediente número 430/971; se remata Rancho "El Potrero", ubicado en la Población de Téllez, Hgo., constituido de tres fracciones denominadas "La Cañada", "El Tepetatal" y "El Bosque"; medidas y linderos obran expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$150,000.00 valor pericial. La audiencia de remate se verificará en el local de este Juzgado a las 11.00 horas del día 28 de julio de 1975.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, así como en Tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., junio 5 de 1975.—El Actuario, YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 18 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3179

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MARCELINA MONTIEL SALINAS, promueve en este Juzgado de Primera Instancia, Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar la posesión, medio adquirir por prescripción positiva 7 predios rústicos denominados 5 "Fondones", "Vistas" y "Sin Nombre", todos

ubicados en el Pueblo de San Bernardo, Hgo., de este Distrito Judicial.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., junio 16 de 1975.—El Secretario, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, junio 17 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3204

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SR. MANUEL VIGUERAS.

Donde se encuentre.

En autos Juicio Ordinario Civil promovido por CELEDONIA OLVERA contra usted, expediente 157/74, cumplimiento auto fecha 9 junio corriente manda publicar dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, puntos resolutorios sentencia de fecha 10 abril presente año.

"Actopan, Hgo., abril 10 de 1975. VISTOS los autos del expediente número 157/974 relativo al Juicio Ordinario Civil seguido por Celedonia Olvera Viguerras en contra de Manuel Viguerras y registrador Público y Considerando:.....

En mérito de lo expuesto y fundado y con apoyo en los artículos 78, 79 y 80 del Código de Procedimientos Civiles, se resuelve:

Primero.—La actora señora Celedonia Olvera Viguerras ha probado sus excepciones.

Segundo.—El demandado señor Manuel Viguerras no opuso excepciones.

Tercero.—En consecuencia se declara que la señora Celedonia Olvera Viguerras ha adquirido a título de propietaria el inmueble descrito en el primer considerando de esta resolución, en virtud de haber consumado a su favor la prescripción positiva invocada.

Cuarto.—Se ordena al Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad cancele la inscripción que aparece a favor del señor Manuel Viguerras, solamente en cuanto a la porción de que se ocupa esta resolución.

Quinto.—Una vez que cause estado esta sentencia gírese el respectivo oficio al C. Registrador Público de la Propiedad de este lugar para los efectos del punto que antecede.

Sexto.—No se condena al demandado al pago de gastos y costas, en virtud de no haberse cuantificado los primeros y de no aparecer asesorada por Licenciado titulado, se dice con título inscrito en la Dirección de Profesiones del Estado.

Séptimo.—Notifíquese.

Lo resolvió y firmó el C. Lic. Conrado Carpio Zúñiga, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario, que da fé. Dos firmas ilegibles.

Actopan, Hgo., junio 12 de 1975.—El Secretario, P.D.D. JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 21 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3308

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

C. ARMANDO VAZQUEZ ORTEGA.
Domicilio Ignorado.

En el Juicio de Divorcio Necesario promovido por ROELA BAÑOS MALDONADO, en contra de usted, expediente número 21/975, en auto de 25 de abril próximo pasado, se ordenó emplazarle de la demanda entablada en su contra por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y La Región, se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo. y Tula, Hgo., respectivamente, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente al de la fecha de la última publicación formule su contestación bajo el apercibimiento de tenersele presuntivamente confesó de los hechos de la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples del traslado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 18 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 25 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3309

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ISIDORA MARTINEZ JIMENEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietaria por prescripción del predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en la Ranchería de Pañhé, del Municipio de Tecozautla, de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente número 31/1975.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, pu-

blíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, se editan en Pachuca y Tula, Hgo., respectivamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 20 de junio de 1975.—El Secretario, C. PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 25 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3310

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ESPIRIDION DIAZ OIDOR, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico denominado BUENAVISTA, ubicado en el Municipio de Tecozautla, de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente número 30/1975.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, se editan en Pachuca y Tula, Hgo. respectivamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 20 de junio de 1975.—El Secretario, C. PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 25 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3312

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se hace conocimiento personas se crean con derechos en relación Juicio Intestamentario a bienes de MANUEL GARCIA REYES vs. MA. LUISA GONZALEZ, radicado Juzgado Segundo Civil de esta ciudad, expediente 1303/973 promovido por DOMITILA GARCIA DE RANGEL, sobre inmueble motivo este Juicio, ubicado calle Fernández Lizardi 105 esta ciudad. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Este Edicto se publicará por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y lugares de costumbre.

Pachuca, Hgo., agosto de 1974.—El C. Actuario del Juzgado Segundo de lo Civil, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-

rechos enterados, junio 19 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3316

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

FLAVIA VILLEGAS SANCHEZ DE MONTIEL, está promoviendo este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión medio adquirir propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado TOTOTLA, ubicado en Tototla, del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo.

Medidas, colindancias y demás antecedentes, obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 24 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. P.D.D. FLORENTINO LUGO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, junio 24 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3317

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

NINFA PEREZ RUBIO, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se declare propietaria por prescripción de un predio rústico denominado ZABILLAS, ubicado Ranchería Santo Domingo, Municipio Nicolás Flores, este Distrito. Medidas y colindancias obran expediente.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, edítanse en Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo., a 11 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. SALVADOR TELLEZ GIRON LOPEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zimapan, Hgo.—Derechos enterados, junio 11 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3318

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MA. FELIPA AGUILAR VDA. DE CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimo-

nial Ad-Perpetuam respecto predio rústico ubicado términos Bocamiño, Municipio Francisco I. Madero, Hgo.; mide Norte 141.50 metros José Aguilar; Sur, 140 metros Felipe Cruz Aguilar; Oriente, 72 metros Telésforo Contreras y Poniente, 72 metros Marciana Acosta.

Auto fecha 13 junio corriente da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 16 de 1975.—El Secretario P.D.D. JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 17 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3319

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FELIPE CRUZ AGUILAR promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios denominados EL CORONA y ZAPATERO, ubicados términos de Francisco I. Madero, Hgo., mide el primero: al Norte, 72 metros Francisco Pérez; Sur, dos tramos, 53 y 25 metros Bartolo Contreras; Oriente, 30 metros Teódulo Juárez y Margarita Juárez; y Poniente, 30 metros callejón vecinal; superficie aproximada: 40 areas, ocho centiáreas. ZAPATERO: Norte, 14 metros Ma. Felipa Aguilar; Sur, dos líneas de 93 y 47 metros con 21.50 más Nabora Granados; Oriente, 76 metros Telésforo Contreras; Poniente, 4 líneas, 50, 16, 6.00 y 28 metros Juvencio González.

Auto fecha 13 junio corriente da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 16 de 1975.—El Secretario, P.D.D. JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 17 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3320

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

EDICTO

TOMAS LOPEZ LOPEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propie-

dad que tiene respecto del predio rústico ubicado Ranchería San Mateo, jurisdicción Municipio de Acaxochitlán, Hgo., de este Distrito Judicial; medidas, colindancias obran expediente número 190/975.

Publícase Edicto dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Acción se edita esta ciudad; tableros notificadores del propio Juzgado; Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas Municipio de Acaxochitlán, Hgo., este Distrito Judicial.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro término de Ley; cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo de Bravo, Hgo., 6 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 11 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3348

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SR. JORGE RICARDO GARCIA MACIAS.

STENIE MA. GUADALUPE DE LOS ANGELES CORRALES DE GARCIA, entabló demanda de Divorcio Necesario en Juicio Ordinario Civil, y consecuencias legales; copias simples de traslado quedan en el Juzgado Primero Civil.

Presentarse a contestar demanda en término de 20 días a partir de última publicación de los Edictos, apercibido que de no hacerlo se le declarará confeso de los hechos que deje de contestar.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en los lugares de costumbre y en el Periódico La Voz de Hidalgo, así como en el Periódico Oficial.

Pachuca, Hgo., junio 27 de 1975.—El Actuario, P.D.D. JOSE RAMIREZ ENCISO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 28 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3360

JUZGADO CONCILIADOR

SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.

E D I C T O

ANTONIO HERNANDEZ LOZANO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio ubicado esta Cabecera Municipal; mide y linda: Norte, 41.20 metros calle; Sur, 29.60, 22.10 metros Cipriano y Alfonso Hernán-

dez; Oriente, 10.20, 38.30 metros Cipriano y Gertrudis Hernández; Poniente, 23.90 metros María Guadalupe Ponce.

Auto fecha presente mes ordena publicar presente una sola vez, Periódico Oficial Gobierno del Estado y Voz de Hidalgo, publican en Pachuca, efecto personas créanse igual o mejor derecho, háganlo valer legalmente.

San Agustín Tlaxiaca, Hgo., 20 de mayo de 1975.—El Juez Conciliador, GILBERTO LOPEZ HERNANDEZ.—El Secretario.—Rúbricas.

1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 10 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3361

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

J. GUADALUPE SABINO ROJAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto del predio rústico con ubicación en Poblado Santa Ana Hueytlalpan, Jurisdicción de este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran expediente número 297/975.

Publícase Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad; tableros notificadores propio Juzgado; Presidencia Municipal, Administración de Rentas de esta ciudad; parajes públicos de ubicación del inmueble, que marca la Ley.

Convócase personas créanse derecho predio de referencia, preséntense deducirlo dentro término de Ley; cumplimiento Artículo 3029 Código Civil vigente en el Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tulancingo de Bravo, Hgo., 9 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 11 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3362

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

LIBRADO CRUZ DOROTEA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de propiedad respecto del predio rústico ubicado Pueblo Santa Anita Ztpacuela, jurisdicción del Municipio de Acaxo-

chitlán, Hgo., este Distrito Judicial; medidas, colindancias obran expediente número 189/975.

Publicase Edicto dos veces consecutivas de ocho en ocho días en Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Acción se edita esta ciudad; tableros notificadores propio Juzgado; Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., de este Distrito Judicial, como parajes públicos de ubicación del inmueble que marca la Ley.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro término legal. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo de Bravo, Hgo., 6 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 11 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-3364

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

VICENTE CRUZ AGUILAR, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios denominados BATADENI y LA VIVIENDA, siguientes medidas y linderos:

BATADENI: Norte, 105 metros camino público; Sur, 82.50 metros Ricardo García; Oriente, 134 metros Justino Ruiz; y Poniente, 54.50, 28 y 57 metros Ricardo García y Gregorio Cabrera. LA VIVIENDA: Norte, 45.80 metros Avenida Hidalgo; Sur, 49.24 metros José y Jerónimo Mendoza; Oriente, 59 metros calle Justo Sierra; y Poniente, 60 metros Emilio González. Estos predios están ubicados términos Municipio Francisco I. Madero, Hgo.

Auto fecha 13 presente mes da entrada promoción ordena publicar presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 16 de 1975.—El Secretario, P.D.D. JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 17 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las torrenteras.

5-3365

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MANUELA CRUZ AGUILAR, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado CASTEJE, ubicado términos Francisco I. Madero, Hgo.; mide Norte, 61 metros Mamerto Mejía; Sur, tres líneas, 177 metros Yolanda Angeles; Oriente, dos líneas, 256 metros Gumersindo Mera y Manuela Mejía; y Poniente, 316 metros Agustín Reyes, Gumersindo Mera y Evaristo Hernández.

Auto fecha 13 corriente da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 16 de 1975.—El Secretario, P.D.D. JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 17 de 1975.—Recibido, junio 30 de 1975.

5-2001

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS

PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 en su Segunda parte, del Código de Procedimientos Civiles vigente en este Estado, HAGO SABER: que por acta número 35482 de fecha 21 de mayo de 1975 mil novecientos setenta y cinco, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo para su tramitación, la sucesión Testamentaria del señor ROMEO PEREZ MONTIEL, habiendo aceptado la herencia la heredera instituida, señora TOMASA ISABEL ZUVIRI DE PEREZ, así como el cargo de Albacea, en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado la citada señora Tomasa Isabel Zuviri de Pérez, que ya procede a la formación de los inventarios sucesorios.

Pachuca, Hidalgo, a 21 veintiuno de mayo de 1975, mil novecientos setenta y cinco.

ATENTAMENTE.

Pachuca, Hgo., a 21 de mayo de 1975.—El Notario Número Dos, LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA Y. S.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 23 de 1975.—Recibido, mayo 30 de 1975.